

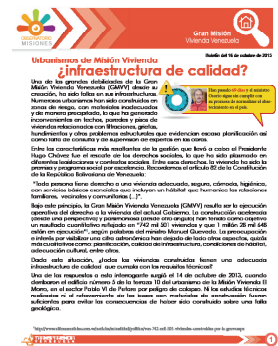
Urbanismos al borde del precipicio

La Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) es quizás, el programa social más complejo en la historia de las políticas sociales en Venezuela. Uno de los puntos más neurálgicos es el de la infraestructura y estudios de suelos y geotécnicos para la determinación de posibles riesgos al momento de iniciar una construcción.

Tal como hemos indicado en boletines pasados del Observatorio Misiones, el caso del Urbanismo El Morro en Petare, que demolieron por peligro de colapso en octubre de 2013, es uno de muchos que tienen problemas de esta naturaleza. Como parte de nuestro trabajo en el observatorio, hemos documentado y visibilizado riesgos similares en otros urbanismos en diferentes zonas del país. En este boletín presentamos los casos de los urbanismos Estrellas Revolucionarias, Ciudad Socialista Tiuna y Villa Universitaria.



Revisa nuestro boletín:



Urbanismos de Misión Vivienda ¿infraestructura de calidad?

<http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2014/11/Bolet%3ADn-OM-18.pdf>

El urbanismo “Estrellas Revolucionarias” del sector Las Filas de La Rinconada en Caracas es un complejo habitacional construido hace 4 años y desde hace 2 habitan unas 200 familias aproximadamente. Está conformado por 11 edificios y 3 tetra módulos. 4 torres presentan riesgos estructurales, debido a que fueron construidas en una colina cuya pantalla atirantada dejaron sin terminar y las torres no tienen apoyo.



La situación se torna cada vez más delicada. Se observan grietas en las áreas comunes, escaleras y desniveles en el piso. En vista de ello, los vecinos se organizaron, documentaron la información y se dirigieron a los diferentes entes gubernamentales en el área. Desde entonces, han realizado inspecciones y la evaluación ha sido terminar la pantalla atirantada y el montaje de bases piloto que eviten el desplome o el derrumbamiento del edificio. Las inspecciones no han trascendido en acciones.

Ante este escenario, hace unos meses los vecinos recolectaron recursos y decidieron rellenar parte del precipicio con cemento y otros materiales como una medida paliativa para evitar por el momento, males mayores.



El urbanismo iba a contar con una calle pavimentada que facilitaría el acceso. La vía principal también quedó sin culminar, por lo que el ascenso y descenso a este sector se hace más largo.

Contextos como este, dan cuenta de que no se cumplen con unos mínimos de seguridad y calidad, desde la GMVV y mucho menos, se realiza la fiscalización efectiva de las construcciones. La edificación debe pasar por procesos sistematizados y estandarizados que desarrollen urbanismos eficientes y que cumplan a las necesidades de sus futuros habitantes. Es responsabilidad del Estado desde el punto de vista técnico, social y humano el estatus de los complejos habitacionales y de las familias que allí habitan.

Las fallas en la infraestructura son la problemática más aguda que sufren los habitantes de las Estrellas Revolucionarias pero no es el único contratiempo. El sistema de distribución de agua es precario, una vez a la semana y por un rato llega el líquido, el resto de los días deben surtirse del manantial ubicado al descender por una colina.



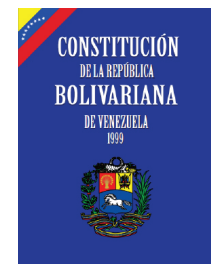
Camino de 100 metros aproximadamente por el que se desciende al manantial para surtirse de agua

Como es de conocimiento público, las viviendas son adjudicadas. Este grupo recibió las llaves de manos de Jackeline Farías y su equipo del Gobierno del Distrito Capital, en su momento. No poseen ningún documento que los acredite como propietarios, inquilinos u otra figura jurídica. Con respecto al tema de la titularidad, una vecina comentó:

“Sí deberían darnos nuestros títulos para nosotros estar seguros que en verdad esta vivienda es propia. Siempre le hemos preguntado a los funcionarios del ministerio y no nos dan respuesta.”



El derecho humano de estos habitantes a una vivienda digna, tal como reza el artículo 82 de la Carta Magna, está vulnerado en muchos aspectos. Se celebra el proyecto de apoyar a familias de escasos recursos económicos en la superación de sus necesidades y de una mejor adecuación cultural que permita desarrollar una mejor calidad de vida personal y familiar, sin embargo, no pueden permitirse tales deficiencias en diseño y ejecución de un programa social. La satisfacción de necesidades básicas debe obedecer a acciones de responsabilidad, planificación y garantía de los derechos humanos.



“Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales (...)”

Artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela



Gran Misión
Vivienda Venezuela

también cambió el 6 de diciembre



Obra paralizada en Mérida, Av. Las Américas

Aledaño al urbanismo Estrellas Revolucionarias, se encuentra un desarrollo urbanístico que está casi listo y que no fue posible conocer el nombre del mismo, faltando algunas cosas como la instalación de rejillas. Los principales beneficiados son familias de La Rinconada. Posterior a las elecciones parlamentarias, no han trabajado en los últimos detalles para realizar la entrega y hasta el momento ningún funcionario ha dado respuesta a las familias del “abandono” de la obra y por consiguiente, del retardo para su entrega.

Similar escenario sucede con Ciudad Socialista Tiuna en La Rinconada, que tiene edificios culminados y otros en construcción. La paralización de obras desde diciembre ha inquietado a vecinos del sector que se encuentran en espera de sus viviendas.

Los retardos continúan



En Puerto Ordaz, estado Bolívar, el equipo de Transparencia Venezuela en la región reporta la situación de Villa Universitaria, urbanismo ubicado en la Av. Atlántico a cargo de la Gobernación del estado Bolívar y el Instituto de Vivienda, Obras y Servicios de la entidad (Inviobras). El proyecto consta de 3 etapas. La primera etapa, comprendida por viviendas unifamiliares, cuyo estatus es que las unidades están concluidas y aún no han sido entregadas. La segunda etapa, son viviendas multifamiliares y tetra casas, al respecto se inició la construcción, tienen los materiales y prometen la entrega para este año y, la

tercera etapa, se encuentra en limpieza del terreno. Tras varios años de espera, se desconocen variables urbanas de los terrenos para la etapa II y III y si los bomberos entregaron permiso de habitabilidad para las viviendas que se culminaron.



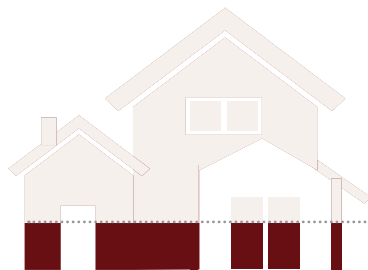
Las soluciones habitacionales serán adjudicadas a un porcentaje de trabajadores de la Universidad Nacional Experimental de Guayana. El otro grupo está integrado por profesionales de empresas privadas, trabajadores de la Alcaldía del municipio Caroní, funcionarios de la Gobernación del estado Bolívar y de Inviobras, incluyendo su presidente.

Habla la Cámara Inmobiliaria del estado Lara

El equipo de Transparencia en Lara, entrevistó a Choy Lau, ex presidenta de la Cámara Inmobiliaria del estado, quien señaló que algunas de las casas uruguayas de las que una vez se habló con insistencia, se quemaron porque los circuitos eléctricos que tenían no eran compatibles con el material del cual estaban hechas, y que durante el proceso de instalación hubo heridos y fallecidos.



Choy Lau



Indica que en Lara la ejecución de la Misión Vivienda es muy baja, **menor al 20%**

Que fundamentalmente se han dedicado a la Sustitución de Ranchos por Viviendas (SUVI), pero que los responsables lo registran como viviendas construidas, de manera que el subregistro puede ser bastante significativo.

Respecto a los materiales, Lau afirma que la situación es sumamente crítica por ineficiencia y corrupción, y *“que es sabido que son los militares quienes pasan gandolas con cemento y cabilla hacia Colombia, produciendo un enorme desabastecimiento en el mercado interno”*, aun cuando en otra época Venezuela fue un país que exportaba cemento a las islas del Caribe y a Colombia.



Lau opina que ha habido una verdadera satanización del productor inmobiliario que tuvo su punto de inflexión en el año 2010, cuando el Ministro de Vivienda y Hábitat de entonces, Diosdado Cabello, sacó la Resolución No. 110, mediante la cual, en los contratos que tengan por objeto, bajo cualquier forma o modalidad, la adquisición de viviendas por construirse, en construcción o ya construidas, suscritos o por suscribirse por los sujetos comprendidos en el Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, se prohíbe el cobro de cuotas, alcúotas, porcentajes y, o sumas adicionales de dinero, basados en la aplicación del Índice de Precios al Consumidor IPC o de cualquier otro mecanismo de corrección monetaria o ajuste por inflación, queda sin efecto cualquier estipulación convenida o que se convenga en contravención a lo dispuesto en esta Norma, en los términos que en ella se indican". Desde Lara se inició un movimiento nacional de lucha contra esta disposición, pero no fue posible lograr su derogación o ajuste.



Diosdado Cabello

"Mes y medio después de la 110, el Ministro extendió una invitación al sector privado que llamó Juntos por tu Casa, que fue una forma de reconocer el error garrafal que habían cometido, pero ya era tarde y no había confianza en el sector privado. Cayó de manera impresionante la inversión y, por tanto, la construcción de viviendas, que en un 65% había estado tradicionalmente en manos de este sector", comenta Lau.



Agenda legislativa

Segunda discusión de la Ley de Otorgamiento de Títulos de Propiedad a Beneficiarios de la Gran Misión Vivienda Venezuela y próxima publicación con información del proyecto de ley según discusión.

Tu app para denuncias



<http://transparencia.org.ve/>



NoMasGuiso



facebook.com/Transparenciatv



@NoMasGuiso



TransparenciaTV

#ObservatorioMisiones